Corte Luprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1984.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que no obstante haber procurado el Tribunal el traslado del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) al edificio para servir de sede a la Justicia Federal con asiento en esa ciudad, con lo cual hubieran sido desocupados los inmuebles de la calle 54 nros. 572 y 578, no ha sido posible concretario en tiempo oportuno.

Que la prioridad establecida para esa mudanza / fue motivada por el dictamen de la Fiscalia del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial que difirió el análisis del alquiler pactado al respectivo juicio de cuentas, en razón del monto convenido en concepto de alquiler. Por e- llo se dispuso también la rescisión del contrato.

Que en cuanto al inmueble lindero, propiedad / del señor Schulze y de la señora de Calandra, se previó / su desocupación después de autorizado el convenio de renovación por lo cual, finalmente, ésto no fue normalizado.

Que el día 15 de diciembre ppdo, el señor Giaccio ha presentado una nueva oferta de locación sobre la base del alquiler que de acuerdo a las condiciones vigentes corresponda al mes en curso o al último mes, según la fecha en que comenzará a regir el contrato, con un descuento del 40% sobre el total que resultare.

Que esta propuesta implica una sustancial reducción del monto del alquiler observado, y, hasta tanto se

diluciden las cuestiones relativas a la sede definitiva al Juzgado Federal, hace procedente su consideración.

Que, por otra parte, corresponde también procurar la mejora de las condiciones en que se arrienda el edificio sito en el N° 578, sin perjuicio del estudio de otras alternativas que permitan la desvinculación por parte del Poder Judicial de la Nación de las onerosas relaciones contractuales a que se ha hecho referencia, por lo que,

- 1°) Autorizar al señor Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración, Contador Héctor H. Romanelli a suscribir "ad referendum", previo pedido de tasación oficial un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle 54 N° 572 de la ciudad de La Plata, sede del Juzgado Federal N° 1 del asiento, por el término de un (1) año a partir del 1° de enero de 1984. El alquiler mensual será de \$a 106.791.-, resultante de la aplicación de un descuento del 40% del abonado por el mes de diciembre ppdo. el que se actualizará trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en el nivel general de precios mayoristas conforme los datos suministrados por el instituto
 - 2°) imputar el gasto de lo precedentemente aprobado a las partidas presupuestarias pertinentes.
 - 3°) La Subsecretaria de Administración gestionará con carácter de preferente despacho, lo relativo a las nuevas condiciones en que se procurará contratar la locación

Corte Suprema de Justicia de la Nación

del inmueble propiedad del señor Schulze.

4°) Registrese, comuniquese, tome intervención el registro de Inmuebles Judiciales y pase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.

> EDUARDO D. CRAVIOTTO SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA SIADISE